

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS326/2
21 de febrero de 2005

(05-0719)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDA DE SALVAGUARDIA DEFINITIVA RELATIVA AL SALMÓN

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Noruega

La siguiente comunicación, de fecha 18 de febrero de 2005, dirigida por la delegación de Noruega a la delegación de las Comunidades Europeas, a la delegación de Chile y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), Noruega notifica por la presente a la Comisión de las Comunidades Europeas y a Chile que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, Noruega desea que se le asocie a las consultas solicitadas por Chile en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 14 de febrero de 2005 (documento WT/DS326/1, G/L/728, G/SG/D32/1), titulada "Comunidades Europeas - Medida de salvaguardia definitiva relativa al salmón".

Aguardamos con interés su pronta confirmación con indicación de la fecha y el lugar de las consultas.
